

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 1 BIS Y DE UN ARTÍCULO 3 A LA LEY 10194,
AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE
SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO
DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN
DE LA CRUZ, DE 25 DE ABRIL DE 2022**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10628

EXPEDIENTE N.º 24.250

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 1 BIS Y DE UN ARTÍCULO 3 A LA LEY 10194,
AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE
SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO
DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN
DE LA CRUZ, DE 25 DE ABRIL DE 2022**

ARTÍCULO 1- Se adiciona un artículo 1 bis a la Ley 10194, Autorización a la Municipalidad de La Cruz para que Segregue en Lotes un Inmueble de Dominio Privado de su Propiedad y los Done a Personas de Escasos Recursos, en Barrio Irvin de La Cruz, de 25 de abril de 2022. El texto es el siguiente:

Artículo 1 bis- La Municipalidad de La Cruz, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento cinco, (3-014-042105), queda autorizada también para que segregue en lotes el inmueble de su propiedad inscrito en el Registro Nacional, sección de Bienes Inmuebles, bajo el folio de matrícula número doscientos treinta y seis mil cuatrocientos seis-cero cero cero (N.º **236406-000**) del partido de Guanacaste, el cual se describe en el plano catastrado número G- dos uno siete cero cinco siete nueve- dos cero uno nueve (G-2170579-2019), con una cabida de cuatro mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados (4998 m²); naturaleza: terreno de solar, situado en el distrito 1-La Cruz; cantón 10-La Cruz; provincia de Guanacaste; linderos: norte: calle pública con un frente a ella de once metros setenta y siete centímetros (11,77 metros), sur: Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, calle pública con un frente a ella de nueve metros quince centímetros (9,15m); este: calle pública con un frente a ella de veintiocho metros con veinte centímetros (28,20m), Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, calle pública con un frente a ella de diez metros con veinticinco centímetros (10,25m), calle pública con un frente a ella de nueve metros (9m); oeste: Tierrica Sociedad Anónima, calle pública con un frente a ella de nueve metros con cincuenta centímetros (9,50m), calle pública con un frente a ella de veintidós metros con trece centímetros (22,13 m) y los done a las personas de escasos recursos que se indican a continuación:

N.º	Beneficiario	N.º de Cédula	N.º de Lote	Medida	Plano N.º
1	Grettel Vanessa Rocha Collado	503020912	27	212	G-2286429-2021
2	Cela María Gutiérrez	155812101413	29	382	G-2286430-2021

3	Zeneida Vanessa Vargas Collado	503210904	34	191	G-2258601-2021
4	Sandra María Carmona Carmona	502640390	35	185	G-2258602-2021
5	Rosa Antonia Sánchez Zapata	800610580	36	223	G-2258603-2021
6	Cristian José Sobalvarro Castillo	155805114703	44	193	G-2258609-2021
7	Gladis Aguirre Aguirre	502700483	45	258	G-2302774-2021
8	Sonia Collado Camacho	503240353	46	280	G-2258611-2021
9	Idalia Josefa Roa Avilés	155812401825	48	293	G-2286431-2021
10	Jorge Ruiz Esquivel	501401214	55	415	G-2258619-2021

Para los efectos de los lotes antes descritos, la autorización contenida en este artículo es complementaria a la autorización otorgada a la Municipalidad de La Cruz en el numeral 1 de la Ley 10194, Autorización a la Municipalidad de La Cruz para que Segregue en Lotes un Inmueble de Dominio Privado de su Propiedad y los Done a Personas de Escasos Recursos, en Barrio Irvin de La Cruz, de 25 de abril de 2022.

En el caso de los lotes que se describen a continuación, se autoriza a la Municipalidad de La Cruz a constituir servidumbre de paso que brinde acceso sobre las siguientes fincas, a tales efectos, se varía el número de plano catastrado en los siguientes lotes:

N.º	Beneficiario	N.º Cédula	N.º Lote	Medida	Plano Anterior	Plano Actual
1	Carlos José Roa Avilés	155802415508	47	101	G-2258612-2021	5-8869-2024
2	Rosibel Coronado Coronado	502050077	49	181	G-2258613-2021	5-9234-2024

ARTÍCULO 2- Se adiciona un artículo 3 a la Ley 10194, Autorización a la Municipalidad de La Cruz para que Segregue en Lotes un Inmueble de Dominio Privado de su Propiedad y los Done a Personas de Escasos Recursos, en Barrio Irvin de La Cruz, de 25 de abril de 2022. El texto es el siguiente:

Artículo 3- Para efectos de la presente ley, se autoriza a la Municipalidad de La Cruz a constituir servidumbre en bienes municipales, en los casos que así se requiera.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
año dos mil veinticinco.

Aprobado a los siete días del mes de enero del

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero.—Exonerado.—1 vez.—(L10628 - IN2025928192).